



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA PERSONA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ,
ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción, y deberán contar con un Órgano Interno de Control.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades locales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cada Ayuntamiento, habrá un Órgano Interno de Control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

Es por ello que, con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a las contralorías municipales, así como fomentar la implementación de mejores herramientas institucionales para combatir la corrupción, se llevará a cabo un proceso de selección para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control municipal.

En consecuencia, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; los artículos 60 fracción II inciso a BIS), 105 TER, 105 QUATER y 107 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como el acuerdo no. 003/2024 de la Primer Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA PERSONA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE
CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**



BASES

1.- REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- I. Ser mexicano o mexicana en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles;
- II. Tener un modo honesto de vivir;
- III. Contar con título profesional en las ramas de derecho, contaduría pública o equivalente, con experiencia mínima de un año;
- IV. Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa;
- V. No contar con inhabilitación vigente para desempeñar un cargo, empleo o comisión en el servicio público;
- VI. Contar con conocimientos y experiencia relacionados con la materia que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.
- VII. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VIII. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- IX. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- X. No haber sido sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar.

XI.

I. Idoneidad del perfil al que se aspira

El aspirante de manera personal deberá entregar a la comisión especial, en sobre cerrado, la documentación que se detalla a continuación:

- A. Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir);
- B. Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad de su expedición;
- C. Original y copia del acta de nacimiento;
- D. Original y copia de la clave única de registro de población (CURP);
- E. Original de la constancia de situación fiscal emitida por el servicio de administración tributaria (SAT);



- F. Original de la constancia de no inhabilitación (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo;
- G. Original y copia simple para cotejo del título y cédula profesional en las áreas establecidas;
- H. Original y copia para cotejo, de los documentos que acrediten experiencia mínima de dos años en la materia;
- I. Currículum vitae actualizado;
- J. Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento para su estudio;
- K. Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria.

En caso de advertir alteración en la documentación que se proporcione o exista plagio en el ensayo previsto en el inciso k), la comisión especial dará vista a las autoridades correspondientes.

2.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del **17 al 20 de septiembre de dos mil veinticuatro**; todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo titular del órgano interno de control municipal, se entregarán a la comisión especial dentro del plazo mencionado, la cual deberá ser presentada en las oficinas de la **sala de Cabildo de la Presidencia Municipal**, ubicada en Plaza de la Constitución número 3, colonia Centro Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, C. P. 42190; de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Una vez que se culmine con la recepción de documentos, el día viernes **20 de septiembre a las 16:00 horas, se procederá con la apertura de sobres y validación de requisitos**. Concluido el registro de aspirantes, la Presidenta Municipal emitirá un informe a la comisión en el que determinará los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente.

La **presentación y defensa de ensayos** de los aspirantes se llevará a cabo el día **23 de septiembre de 2024 en Sesión de Cabildo**, mediante el cual la Presidenta



Municipal, en su calidad de coordinadora de la comisión especial, determinará y pondrá a consideración del Ayuntamiento a la persona que habrá de ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez que la comisión especial reciba los ensayos y la documentación de las y los aspirantes, les asignará un número de folio, el Ejecutivo Municipal emitirá un informe que contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Posteriormente, la presentación y defensa de los ensayos se realizará ante el pleno del Ayuntamiento.

La falta o inasistencia injustificada a la sesión de presentación y defensa de ensayos será suficiente para descartar su aspiración sin necesidad de la aprobación del Ayuntamiento.

4.- DE LOS RESULTADOS

El Ejecutivo municipal, dará a conocer los resultados en los medios electrónicos oficiales del municipio y en los lugares de mayor afluencia.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese la presente convocatoria en los medios electrónicos oficiales del municipio y en los lugares de mayor afluencia.

Segundo. - La presente convocatoria, entrará en vigor al momento de su publicación.

Tercero. - Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante de la convocatoria, serán resueltas por la comisión especial.

Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal Constitucional de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Lic. Cynthia Arellano Martínez



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA PERSONA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ,
ESTADO DE HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

**C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE
SÁNCHEZ**

SÍNDICO PROCURADOR

C. ANA BELÉN LARA ENSÁSTIGA

REGIDORA

C. OLGA PÉREZ ZERÓN

REGIDORA

C. DULCE MARÍA ROMERO

JIMÉNEZ

REGIDORA

C. FROYLÁN ORTEGA SANTA ANA

REGIDOR

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ

JIMÉNEZ

REGIDORA

C. ARIADNA TRUJILLO ARRIETA

REGIDORA

C. ROSALÍO ESCAMILLA REYES

REGIDOR

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

REGIDOR

**C. PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ
MUCIÑOS**

REGIDOR